



en que bajo el mismo concepto que tienen
 propietat en otra Particular dirigida a este
 Ayuntamiento en Octubre del año proximo pa-
 rado ofreces ahora del propio modo tomada a su
 cargo en acuerdoimiento para el año de 1838
 la cantidad de veinte y medio millonésima parte
 bon y ya real en cada vez de la que se con-
 suman en este Ciudad y Barrios entramos
 dando en cada uno de los mismos de lo que
 establecen rematados por otro ultimo año que
 ascendian al primero a veinte y seis mil cien
 ses y el segundo a este mil cuatrocientos
 cincuenta y bajo las mismas condiciones
 que estan establecidas y de continua satisfac-
 cionando la misma cantidad aunque en lo
 subsiguiente determinase por el Gobierno
 que la recaudacion de dichos acuerdos se hiz-
 a por los Ayuntamientos y por ella se
 pliega se le admita su proposicion y se ten-
 ga por tal rematados de ellos desde primera
 del corriente año y se le haga entrega de lo
 que tambien producido - Entendido por
 este Ayuntamiento quedado fara a la Conci-
 sion de Propios y Contadurio Municipales
 para que con presencia del autorizado informe lo q.
 se le ofrezca
 Dicen en oficio Circular de la Caja

